

**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

OBJETO:	Contratar la prestación de trece (13) servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, en el programa titulada y complementaria, en las áreas de PECUARIA, AGROINDUSTRIAL, AMBIENTAL, CULTURA FÍSICA Y BILINGÜISMO, que programe el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad, discriminados por áreas o lotes así:
LOTE 1	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, en el programa titulada y complementaria, en el área PECUARIA que programe el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad
LOTE 2	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, en el programa titulada y complementaria, en el área PECUARIA que programe el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad
LOTE 3	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, en el programa titulada y complementaria, en el área AGROINDUSTRIAL que programe el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad
LOTE 4	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, en el programa titulada y complementaria, en el área AGROINDUSTRIAL que programe el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad
LOTE 5	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, en el programa titulada y complementaria, en el área AGROINDUSTRIAL que programe el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad
LOTE 6	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, en el programa titulada y complementaria, en el área AGROINDUSTRIAL que programe el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad
LOTE 7	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, en el programa titulada y complementaria, en el área AMBIENTAL que programe el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad
LOTE 8	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, en el programa titulada y complementaria, en el área AMBIENTAL

	que programe el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad
LOTE 9	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, en el programa titulada y complementaria, en el área AMBIENTAL que programe el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad
LOTE 10	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, en el programa titulada y complementaria, en el área AMBIENTAL que programe el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad
LOTE 11	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, en el programa titulada y complementaria, en el área de CULTURA FISICA que programe el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad
LOTE 12	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, en el programa titulada y complementaria, en el área de BILINGÜISMO que programe el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad
LOTE 13	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, en el programa titulada y complementaria, en el área de BILINGÜISMO que programe el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	El nivel de formación requerido será el que a continuación se señala para cada área y/o lote así:
LOTE 1	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Zootecnia, Medicina veterinaria, pecuaria y afines
LOTE 2	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Zootecnia, Medicina veterinaria, pecuaria y afines
LOTE 3	Título de Profesional en los núcleos de conocimiento de: microbiología y afines, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, Ingeniería química y afines, Química y afines
LOTE 4	Título de Profesional en los núcleos de conocimiento de: microbiología y afines, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, Ingeniería química y afines, Química y afines
LOTE 5	Título de Profesional en los núcleos de conocimiento de: microbiología y afines, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, Ingeniería química y afines, Química y afines

LOTE 6	Título de Profesional en los núcleos de conocimiento de: microbiología y afines, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, Ingeniería química y afines, Química y afines
LOTE 7	Título de Profesional en el núcleo básico de conocimiento en forestal y afines, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, Biología, y afines.
LOTE 8	Título de Profesional en el núcleo básico de conocimiento en forestal y afines, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, Biología, y afines.
LOTE 9	Título de Profesional en el núcleo básico de conocimiento en forestal y afines, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, Biología, y afines.
LOTE 10	Título de Profesional en el núcleo básico de conocimiento en forestal y afines, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, Biología, y afines.
LOTE 11	Título profesional Universitario en el núcleo básico de conocimiento de: Deportes, educación física y recreación.
LOTE 12	Profesional con título en licenciatura de idiomas o profesional en cualquier área de conocimiento con un nivel mínimo b2 de suficiencia en lengua extranjera, acreditado mediante una de las siguientes pruebas internacionales: fce (first certificate in english). bec (business english certificate). cae (certificate in advanced english). cpe (certificate of proficiency). ielts (international english language testing system). ise (integrated skills in english). toefl (paper based and internet based). toEIC (test of english for international communication).
LOTE 13	Profesional con título en licenciatura de idiomas o profesional en cualquier área de conocimiento con un nivel mínimo b2 de suficiencia en lengua extranjera, acreditado mediante una de las siguientes pruebas internacionales: fce (first certificate in english). bec (business english certificate). cae (certificate in advanced english). cpe (certificate of proficiency). ielts (international english language testing system). ise (integrated skills in english). toefl (paper based and internet based). toEIC (test of english for international communication).
EXPERIENCIA RELACIONADA:	La experiencia relacionada será la que a continuación se señala para área y/o lote así:
LOTE 1	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción
LOTE 2	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción
LOTE 3	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción
LOTE 4	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción
LOTE 5	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción
LOTE 6	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción
LOTE 7	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción
LOTE 8	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción

LOTE 9	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción
LOTE 10	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción
LOTE 11	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción
LOTE 12	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción y/o docencia de la lengua o lenguas a impartir.
LOTE 13	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción y/o docencia de la lengua o lenguas a impartir.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	El valor total para la presente contratación corresponde a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/cte (\$231.552.590) , amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 7120 de 2020 y la forma de pago del mismo, será la que a continuación se señala para cada área y/o lote, así:
LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13	Se fija como valor total para cada contrato resultantes de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 13 la suma de: DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/cte (\$17.700.588) ; honorarios que serán pagados por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por un valor de NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS m/cte (\$963.297) correspondiente a la fracción del mes de junio de 2020. b) Cuatro (04) mensualidades de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/TE. (\$3.612.365), correspondiente a los meses de julio a octubre de 2020; c) Un último pago por un valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/cte (\$2.287.831) correspondiente a la fracción del mes de noviembre de 2020, sin exceder la presente vigencia fiscal; amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 7120 de 2020, valor sujeto al lleno de los requisitos de ejecución del objeto contractual resultante.
LOTE 11	Se fija como valor total para el contrato resultante del lote 11 de: DIECINUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS M/cte (\$19.025.122) ; honorarios que serán pagados por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por un valor de NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS m/cte (\$963.297) correspondiente a la fracción del mes de junio de 2020. b) Cinco (05) mensualidades de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/TE. (\$3.612.365), correspondiente a los meses de julio a noviembre de 2020; sin exceder la presente vigencia fiscal; amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 7120 de 2020, valor sujeto al lleno de los requisitos de ejecución del objeto contractual resultante.
LOTE 12	Se fija como valor total para el contrato resultante del lote 12 de: DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/cte (\$17.821.000) ; honorarios que serán pagados por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por un valor de NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS m/cte (\$963.297) correspondiente a la fracción del mes de junio de 2020. b) Cuatro (04)

	mensualidades de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/TE. (\$3.612.365), correspondiente a los meses de julio a octubre de 2020; c) Un último pago por un valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/cte (\$2.408.243) correspondiente a la fracción del mes de noviembre de 2020, sin exceder la presente vigencia fiscal; amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 7120 de 2020, valor sujeto al lleno de los requisitos de ejecución del objeto contractual resultante.
PLAZO:	El plazo de ejecución será el que a continuación se señala para cada área y/o lote así:
LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13	Cuatro (4) meses y veintisiete (27) días sin exceder el once (11) de diciembre de 2020, según orientación de la Dirección de Formación Profesional para el calendario académico
LOTE 11	Cinco (5) meses y ocho (8) días sin exceder el once (11) de diciembre de 2020, según orientación de la Dirección de Formación Profesional para el calendario académico
LOTE 12	Cuatro (4) meses y veintiocho (28) días sin exceder el once (11) de diciembre de 2020, según orientación de la Dirección de Formación Profesional para el calendario académico
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar en el que el contratista ejecutará el objeto de cada contrato (lote), será en el Departamento de Boyacá en los municipios en los que el Centro de Formación tenga cobertura con sus programas.
SUPERVISOR:	La supervisión de los contratos resultantes estará a cargo de la Coordinación Académica o quien haga sus veces y/o quien designe el Subdirector de Centro.
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector Centro de Formación

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los centros de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con los entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos y no existiendo el suficiente personal adoptado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro de formación, se hace necesario adelantar el proceso de contratación *de trece (13) servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, en el programa titulada y complementaria, en las*

áreas de PECUARIA, AGROINDUSTRIAL, AMBIENTAL, CULTURA FÍSICA Y BILINGÜISMO, que programe el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad, fundamentado esto en el artículo 27 del decreto 249 de 2004, en el que se señalan las funciones de los subdirectores de centro en las que entre otras les corresponde “Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro”, y “Decidir sobre aspectos académicos, de planeación, administrativos y financieros en articulación con la Dirección General y la Dirección Regional, según el caso”, en consecuencia y Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro de Formación, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

1.1. Justificación bajo los criterios de urgencia, necesidad y optimización:

Necesidad:

¿Para qué lo necesito?: El Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, requiere contratar 13 instructores para las siguientes áreas: dos (2) pecuaria, cuatro (4) agroindustria, cuatro (4) ambiental, una (1) cultura física, y dos (2) bilingüismo, por cuanto persiste la necesidad; además se requiere dar continuidad a los procesos formativos de programas que demandan perfiles específicos y el cumplimiento de metas y objetivos propuestos para la vigencia 2020.

¿Cuándo lo necesito?: Se requiere dar inicio a la formación presencial apoyado con herramientas y plataformas TICS a partir del 25 de mayo de 2020.

¿Por qué lo necesito?: Para que el Centro de Formación pueda dar continuidad a los procesos formativos de programas que requieren perfiles específicos y que en la actualidad CEDEAGRO, no cuenta con ellos o no son suficientes.

Por que el Centro de Formación tiene sin programar Formación Profesional Integral a 13 fichas que comprenden programas Tecnólogo, Técnico y Operario, la falta de programación se debe a la inexistencia de perfiles específicos según los diseños curriculares de los programas de formación activos en el Centro

Por qué no se contrató en el tiempo en el cual se expidió la autorización (en caso de contar con autorización expedida)?:

El Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, se encontraba adelantando el proceso (etapa previa), para la contratación de trece (13) servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, en el programa titulada y complementaria, en las áreas de PECUARIA, AGROINDUSTRIAL, AMBIENTAL, CULTURA FÍSICA Y BILINGÜISMO, el cua debió ser suspendido en cumplimiento a las disposiciones impartidas por la Dirección de Formación Profesional de la Dirección

General – SENA, mediante Circular 01-3-2020-00068 del 14 de Abril de 2020, y en atención a la excepción contemplada en el ordinal segundo de la Circular, el cual establece que: *“ii) los indispensables que sean autorizados como se establece en esta circular.*

El Centro de Formación ya había obtenido por parte de la Dirección Regional, autorización No. 239 del 2 de abril de 2020 para la contratación de trece (13) instructores y se encontraba realizando la validación de hojas de vida, cuando debió suspender el proceso de contratación en cumplimiento de las directrices impartidas en la circular 01-3-2020-00068 del 14 de Abril de 2020, por la situación de emergencia sanitaria que atraviesa el país como consecuencia del COVID-19.

Teniendo en cuenta a que persiste la necesidad de la contratación de los 13 instructores programas titulada y complementaria, el Centro de Formación solicitó recursos y autorización a través de CI por radicar: CPM No. 8-2020-023950, sustentando ante la Dirección de Formación Profesional, la justificación para poder continuar con el proceso de contratación, así:

“El día 30 de agosto de 2019 y dando respuesta al comunicado “Solicitud Análisis Perfiles de Instructor” El Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, envió la proyección de necesidades para la contratación de instructores en los Programas de Formación de Titulada, Complementaria, Virtual, SER, APV y Doble Titulación para la vigencia 2020.

Después del envío de la información CEDEAGRO, fue dando cumplimiento al proceso de contratación según circulares:

- ✓ C.I.(IMG)-01-3-2019-000156 - Contratación Prestación de Servicios Personales - Año 2020.
- ✓ C.I.(IMG)-01-3-2019-000170 - Orientaciones para la contratación de instructores, modalidades: presencial, virtual y a distancia vigencia 2020.
- ✓ C.I.(IMG)-01-3-2019-000172 modificación circular-01-3-2019-000156 - Contratación Prestación de Servicios Personales - Año 2020.

Este proceso se realizó teniendo en cuenta la oferta indicativa proyectada, en el caso de los técnicos sin articulación la meta asignada para vigencia 2019 fue de 984 cupos y para el 2020 pasamos a una meta de 649, de los cuales 546 pasan del 2019, lo que significa que solo contamos con 103 cupos disponibles para la siguiente vigencia.

En el caso de los Operarios la meta asignada para vigencia 2019 fue de 182 cupos y para el 2020 pasamos a una meta de 124, de los cuales 112 pasan del 2019, lo que significa que solo contamos con 12 cupos disponibles para la vigencia 2020, cupos que no alcanzan para completar una ficha en la vigencia en mención.

Para el caso de tecnólogos se proyectó con una meta de 1525 cupos de los cuales pasaron 1009 para tener 516 nuevos cupos en el 2020.

El viernes 20 de diciembre de 2019 y atendiendo al cronograma para el proceso de contratación de instructores 2020, el comité de verificación de requisitos y escogencia de contratistas para la vigencia 2020, realizó el proceso de preselección de 32 instructores para formación titulada y complementaria en el aplicativo de la APE.

En enero de 2020, en el presupuesto de apertura no le fueron asignados a CEDEAGRO, recursos para la contratación de instructores de formación titulada y complementaria regular, por lo cual el pasado lunes 13 de enero fue radicada la Solicitud adición recursos contratación instructores 2020

El 21 de enero del presente año el Doctor Iván Mauricio Rojas Ruiz, subdirector de Centro y Luis Alberto Cárdenas Coordinador Académico realizan una visita a la Doctora Claudia Blanco y al Doctor Carlos Martínez en Dirección General,

para comentar la situación y buscar alternativas de solución, como resultado de esta visita se programó reunión en la Dirección Regional del SENA Boyacá el 30 de enero de 2020, con delegados de oficina de planeación y formación profesional de DG; Luego del desarrollo de esta reunión y realizando los respectivos ajustes se definió que el número de instructores faltantes para dar cumplimiento a las metas propuesta de formación titulada y complementaria regular para la vigencia 2020 de CEDEAGRO fue de 21; por lo tanto los delegados de Dirección General se llevan la información pertinente a la situación de CEDEAGRO comprometiéndose a generar una pronta respuesta.

El 27 de enero y dando cumplimiento a la resolución 1-1944 de 2019 **“Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2020”** CEDEAGRO, da inicio al proceso de formación de aprendices.

A pesar de no contar con el número de Instructores requeridos para orientar la formación en la totalidad de las fichas vigentes del Centro se avanza en el proceso, sin embargo, se tiene dificultad para orientar formación a las fichas que se relacionan en la tabla N° 1:

FICHAS QUE NO CUENTAN CON FORMACIÓN EN FEBRERO				
Ficha	Programa	Perfil Faltante	Fecha programada finalización Etapa Lectiva	Fecha real finalización Etapa Lectiva
1692271	Tgo. Sistema de Gestión Ambiental	Ambiental	28/02/2020	3/03/2020
2024707	Tgo. Gestión Recursos Naturales	Ambiental	26/01/2022	26/01/2022
1692260	Tgo. Gestión Empresas Agropecuarias	Administrador	27/03/2020	15/05/2020
1833067	Tgo. Producción Agropecuaria Ecológica	Pecuario	23/10/2020	11/12/2020
1904591	Tgo. Gestión Empresas Agropecuarias	Pecuario	22/01/2021	16/04/2021
1905540	Tgo. Control de Calidad	Microbiólogo	22/01/2021	12/03/2021
1692240	Tgo. Producción Agropecuaria Ecológica	Microbiólogo	21/02/2020	24/04/2020
1835045	Tec. Producción Agropecuaria	Bilingüismo	14/02/2020	6/03/2020
1955850	Tec. Procesados Cárnicos	Bilingüismo	21/02/2020	6/03/2020
1966441	Tec. Manejo Ambiental	Ambiental	15/05/2020	19/06/2020
2012303	Op. Panadería	Alimentos	5/12/2020	8/05/2020

Tabla N°1

El 4 de febrero de 2020, El comité de verificación de requisitos y escogencia de contratistas vigencia 2020, conocedor de que a la fecha a CEDEAGRO no le han asignado recursos para la contratación de instructores de formación titulada y complementaria regular, decide cambiar en el aplicativo de la APE el estado a “Disponible” a los candidatos que habían sido preseleccionados el 20 de diciembre.

El 20 de febrero nuevamente fue radicada la solicitud de recursos para la contratación de instructores 2020 para CEDEAGRO, en esta solicitud se informa la situación crítica que se presenta en la programación de formación Titulada en fichas de CEDEAGRO por la falta de perfiles.

Para la realización de la programación del mes de marzo, se atravesó por una situación similar al mes anterior puesto que aún no se contaba con los perfiles requeridos para dar cumplimiento a la totalidad de la formación, quedando aún fichas sin programar formación tal como se evidencia en la Tabla N°2:

FICHAS QUE NO CUENTAN CON FORMACIÓN EN MARZO				
Ficha	Programa	Perfil Faltante	Fecha programada finalización Etapa Lectiva	Fecha real finalización Etapa Lectiva
1905540	Tgo. Control de Calidad	Microbiólogo	22/01/2021	12/03/2021
1805120	Tgo. Gestión Recursos Naturales	Ambiental	31/07/2020	14/08/2020
		Bilingüismo		
1963290	Tgo. Gestión Recursos Naturales	Ambiental	9/04/2021	4/06/2021
		Bilingüismo		
1750540	Tgo. Procesamiento Alimentos	Cultura Física	24/04/2020	15/05/2020
		Ambiental		
1752046	Tgo. Gestión Recursos Naturales	Ambiental	8/05/2020	22/05/2020
1692240	Tgo. Producción Agropecuaria ecológica	Microbiólogo	21/02/2020	24/04/2020
1966441	Tec. Manejo Ambiental	Ambiental	15/05/2020	19/06/2020
		Bilingüismo		
1966537	Op. Producción Pollo de Engorde	Cultura Física	6/03/2020	24/04/2020
1906565	Tc. Sistemas Agropecuarios Ecológicos	Pecuario	15/05/2020	29/05/2020
2059873	Tc. Producción Agropecuaria	Pecuario	30/10/2020	30/10/2020
2012303	Op. Panadería	Alimentos	5/12/2020	8/05/2020

Tabla N°2

El 13 de marzo CEDEAGRO fue notificado de la adición de **\$ 144.405.729**, Ciento cuarenta y cuatro Millones cuatrocientos cinco mil setecientos veinte nueve pesos (Asignación de recursos para remplazo de contratación de instructores formador de formadores \$32.848.209 capacitación ENI \$46.534.950 dedicación investigación \$65.022.570 solicitud de la Dirección de Formación mediante correos 8-2020-008755 del 17 de febrero de 2020 Y 8-2020-009650 del 20 de febrero de 2020), para contratación de instructores; Como estrategia CEDEAGRO definió contratar a 13 instructores por un tiempo de 3 meses, el comité de verificación y escogencia de contratistas vigencia 2020, realiza el proceso de preselección de instructores en el aplicativo de la APE; Se enviaron documentos para solicitar autorización de contratación a la Dirección del SENA Regional Boyacá, sin embargo, el domingo 15 de marzo el SENA informa de la situación presentada por el COVID 19 y el proceso de contratación se suspende.

Para la proyección de programación del mes de abril se evidencia un incremento en las fichas que quedan sin formación, debido a los programas de la segunda oferta educativa que iniciaban el 13 de abril, por esto el 27 de marzo Coordinación Académica informa sobre la situación que deriva la falta de perfiles e instructores y solicita gestionar ante Dirección Regional el poder continuar el proceso de contratación de los trece instructores, para poder así dar cumplimiento a cabalidad de los procesos de formación de CEDEAGRO.

El jueves 2 de abril fue comunicado a CEDEAGRO por parte de Dirección del SENA, Regional Boyacá, de la autorización para la contratación de los trece instructores. El proceso de contratación se venía adelantando, pero el día de ayer 14 de abril de 2020, según “Resolución 000068 - Suspensión temporal nuevos contratos servicios personas naturales” se debe suspender el proceso.

Esta suspensión nos lleva a una situación caótica en el Centro de Formación ya que la programación proyectada para el mes de abril, se cuenta con los 13 instructores a quienes se les venía adelantando el proceso de contratación y que van a desarrollar formación a grupos presenciales a través de las herramientas TICS dada la situación presentada por el COVID-19; El déficit de perfiles y las fichas que quedarían sin programar formación se relacionan en la Tabla N° 3 se puede evidenciar el cuello de botella presentado en el transcurso del año:

FICHAS QUE NO CUENTAN CON FORMACIÓN EN ABRIL - EN CASO DE NO CONTRATAR INSTRUCTORES				
Ficha	Programa	Perfil Faltante	Fecha programada de finalización Etapa Lectiva	Fecha real de finalización Etapa Lectiva
1752046	Tgo. Gestión Recursos Naturales	Ambiental	8/05/2020	22/05/2020
2012303	Op. Panadería	Alimentos	5/12/2019	8/05/2020
1801976	Tgo. Procesamiento Alimentos	Alimentos	14/08/2020	14/08/2020
2024724	Tgo. Control de Calidad	Alimentos	30/07/2021	30/07/2021
1692240	Tgo. Producción Agropecuaria Ecológica	Microbiólogo	21/02/2020	24/04/2020
1905540	Tgo. Control de Calidad	Microbiólogo	22/01/2021	12/03/2021
1830648	Tgo. Procesamiento Alimentos	Microbiólogo	14/08/2020	14/08/2020
2024707	Tgo. Gestión Recursos Naturales	Ambiental	30/07/2021	6/08/2021
1966441	Tec. Manejo Ambiental	Ambiental	15/05/2020	19/06/2020
1752046	Tgo. Gestión Recursos Naturales	Ambiental	8/05/2020	22/05/2020
1805120	Tgo. Gestión Recursos Naturales	Ambiental	31/07/2020	14/08/2020
1805116	Tgo. Producción Agropecuaria Ecológica	Pecuario	14/08/2020	14/08/2020
1834212	Tgo. Producción Agropecuaria	Pecuario	16/10/2020	16/10/2020
1750540	Tgo. Procesamiento Alimentos	Cultura Física	24/04/2020	15/05/2020
1801970	Tgo. Control de Calidad	Bilingüismo	14/08/2020	21/08/2020
1833038	Tgo. Sistemas de Gestión Ambiental	Bilingüismo	18/09/2020	23/10/2020

Tabla N°3

CEDEAGRO, cuenta con un número considerable de fichas activas y una proyección de oferta educativa amplia, motivo por el cual se requiere continuar indispensablemente con el proceso de contratación.

Continuando con la solicitud de recursos para la contratación de instructores 2020, el pasado 25 de marzo el doctor Dagoberto Juan Berdugo Hernández, director del SENA, Regional Boyacá dio respuesta a “SOLICITUD REVISIÓN RUBRO CONTRATACION INSTRUCTORES REGIONAL BOYACÁ” información requerida por el doctor Juan Fernando López Mejía, Director Dirección de Planeación y Dirección Corporativo; En la que a esa fecha ratifica para CEDEAGRO un faltante de recursos para la contratación de instructores por \$ 407.763.173 Millones de pesos.

Se solicita a Dirección de Formación Profesional Dirección de Planeación y Dirección Corporativo, autorizar la continuidad del proceso de contratación de los 13 instructores con fecha de inicio el 20 de abril y asignar los recursos faltantes de \$ 407.763.173 Millones de pesos para la contratación de instructores 2020 para lo que resta de la vigencia 2020 y poder dar cumplimiento a las metas planteadas.”

URGENCIA:

¿Puede esperar dos meses el contrato?: NO

¿Si no la hago incumplo una normatividad o una orden judicial?: Urge la contratación por cuanto, el número de aprendices afectados en promedio asciende a **300**, situación que puede incidir directamente en el incremento de los niveles de deserción y afectación de aprendices que reciben apoyos socioeconómicos y por otra parte afectar a los aprendices que están a punto de terminar su etapa lectiva incidiendo de manera negativa en el desarrollo de la etapa productiva.

OPTIMIZACIÓN:

¿Qué pasa si no contrato? Al no contar con perfiles específicos en el caso de microbiología y cultura física, los aprendices quedan sin finalizar su etapa lectiva o se debe aplazar hasta contar con disponibilidad de instructores.

De no poder adelantar el proceso de contratación de los trece instructores, se estaría afectando directamente la continuidad del proceso formativo de los aprendices (Etapa lectiva y productiva) de las fichas que se relacionan en la Tabla N° 3 y las demás que tiene activas CEDEAGRO, que durante la vigencia requieren de los perfiles específicos para dar continuidad al proceso de formación.

De no tener una pronta solución a la falta de perfiles de instructores, van a quedar fichas represadas sin programación y estos aprendices se verían afectados para iniciar su etapa productiva, esto tiene implicaciones directas a quienes reciben los apoyos socioeconómicos, lo que hace la situación más crítica en la actual situación vivida con el COVID-19

¿Se cuenta con los recursos para contratar?: SI

El 22 de abril de 2020 le fue radicada al Dr. Juan Fernando López Mejía, Director de Planeación y Direccionamiento Corporativo de la Dirección General, la comunicación CPM No. 8-2020-025449 - URGENTE SOLICITUD ADICIÓN RECURSOS CONTRATACIÓN INSTRUCTORES, quien a su vez mediante CPM No. 8-2020-027283 - RESPUESTA: CPM NO. 8-2020-025449 - URGENTE SOLICITUD ADICIÓN RECURSOS CONTRATACIÓN INSTRUCTORES, informa que fueron asignados recursos por valor de \$231.639.561 para contratar los instructores necesarios, con perfiles específicos para los programas requeridos de las fichas de pasan de la vigencia 2019, y con estos recursos el Centro garantice la continuidad de la formación de esas fichas que pasan del año anterior, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 7120 de 8 de mayo de 2020.

Por lo anterior y de acuerdo al presupuesto asignado se solicita autorización para contratar a trece (13) instructores programas titulada y complementaria, los cuales aportaran al cumplimiento de las metas planteadas.

Que la necesidad planteada en el presente estudio responde a los siguientes aspectos contenidos en el PDN 2018-2022 y en el Plan Estratégico Institucional 2020 así:

LINEAMIENTOS DEL PROCESO	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTRATEGICO SECTORIAL	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL
Gestión De La Innovación Y La Competitividad; Gestión de la Formación Profesional	Pacto I: pacto por la legalidad; PactoII: Por El Emprendimiento; Pacto III: Por La Equidad; PactoIV: Por La Sostenibilidad;PactoV: Por La Ciencia, La Tecnología Y La Innovación; PactoIX: Por Los Recursos Minero-Energéticos; Pacto X:Por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja. PactoXI: por la construcción de paz; PactoXII: Por la equidad de oportunidades paragrupos étnicos; PactoXIII: Por La inclusión de Todas Las Personas Con Discapacidad; PactoXIV: De Equidad Para Las Mujeres	Mejorar las capacidades productivas de la población facilitando el acceso a la formación de calidad y pertinente.	VP1: Incrementar la vinculación laboral de los Egresados de formación titulada; VP4: Contribuir a la movilidad educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones; PM1: Fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales; PM2: Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país.; PM4: Desarrollar capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y en el tejido empresarial del país; DesarrolloInstitucional D11: Promover el Desarrollo integral del Talento Humano SENA

El Centro de formación cuenta en su planta de personal para atender el desarrollo de 21 actividades relacionadas con la formación profesional con cuarenta y seis (46) instructores vinculados a través de la carrera administrativa, y que están dedicados a atender algunas de las áreas y programas en las que el Centro imparte formación, por tal razón el personal con el que cuenta la entidad no es suficiente para adelantar el proceso de formación preprofesional integral en cada una de las diferentes áreas y programas, por lo que se hace necesario recurrir a la contratación de prestación de servicios para atender temporalmente el servicio en mención.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas comunes a todos los lotes:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual
2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato.
5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo

con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.

6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
16. Propender por la permanencia de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.
17. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
18. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.
19. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
20. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual es el municipio de Duitama departamento de Boyacá para efectos legales y fiscales.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones. El valor total para la presente contratación corresponde a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/cte (\$231.552.590)**, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 7120 de 2020 y la forma de pago del mismo, será la que a continuación se señala para cada área y/o lote, así:

Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6,7, 8, 9, 10 y 13 : Se fija como valor total para cada contrato resultantes de estos lotes la suma de: **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/cte (\$17.700.588)**; honorarios que serán pagados por el SENA al contratista de la siguiente manera: **a)** Un primer pago por un valor de NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS m/cte (\$963.297) correspondiente a la fracción del mes de junio de 2020. **b)** Cuatro (04) mensualidades de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/TE. (\$3.612.365), correspondiente a los meses de julio a octubre de 2020; **c)** Un último pago por un valor de DOS MILLONES

DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/cte (\$2.287.831) correspondiente a la fracción del mes de noviembre de 2020, sin exceder la presente vigencia fiscal; amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 7120 de 2020, valor sujeto al lleno de los requisitos de ejecución del objeto contractual resultante.

Lote 11: Se fija como valor total para el contrato resultante la suma de: **DIECINUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS M/cte (\$19.025.122)**; honorarios que serán pagados por el SENA al contratista de la siguiente manera: **a)** Un primer pago por un valor de NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS m/cte (\$963.297) correspondiente a la fracción del mes de junio de 2020. **b)** Cinco (05) mensualidades de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/TE. (\$3.612.365), correspondiente a los meses de julio a noviembre de 2020; sin exceder la presente vigencia fiscal; amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 7120 de 2020, valor sujeto al lleno de los requisitos de ejecución del objeto contractual resultante.

Lote 12: Se fija como valor total para el contrato resultante la suma de: **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/cte (\$17.821.000)**; honorarios que serán pagados por el SENA al contratista de la siguiente manera: **a)** Un primer pago por un valor de NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS m/cte (\$963.297) correspondiente a la fracción del mes de junio de 2020. **b)** Cuatro (04) mensualidades de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/TE. (\$3.612.365), correspondiente a los meses de julio a octubre de 2020; **c)** Un último pago por un valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/cte (\$2.408.243) correspondiente a la fracción del mes de noviembre de 2020, sin exceder la presente vigencia fiscal; amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 7120 de 2020, valor sujeto al lleno de los requisitos de ejecución del objeto contractual resultante.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre

a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión para todos los lotes:

La supervisión de los contratos resultantes estará a cargo de la Coordinación Académica o quien haga sus veces y/o quien designe el Subdirector de Centro.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago (Subdirector de Centro) caso designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

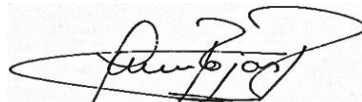
11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

Se expide en Duitama, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2020



IVAN MAURICIO ROJAS RUIZ

Subdirector

Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

Proyectó: Luis Alberto Cárdenas Rodríguez, Coordinador Académico - Cedeagro



Revisó: Sonia Marina Saavedra- Jurídica Oficina de Contratación - Cedeagro



Revisó: José Alvaro Alarcón García, Coordinador Grupo de Apoyo Activo. – Cedeagro

